

VISTO:

la solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución Única) con el Señor Ernesto Rubén Decima;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y de la Secretaría de Administración y un informe favorable del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios con (con relación de Empleo Público Retribución Única) con el Señor Ernesto Rubén Decima desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2016, con una retribución bruta mensual de \$ 6270,00 (pesos seis mil doscientos setenta con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 1, Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, **16 DIC 2015**
RESOLUCION N°: **1754**
e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades